



C I R C U L A R CSJCHC24-89

Fecha	Marzo 19 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	“Proceso de Sucesión Intestada de Jesús María Rivera Rueda”.

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia del oficio No. 047 del 23/02/2024, suscrito por el doctor Manuel Ariel Martínez Caballero, Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Anzá - Antioquía, mediante el cual comunica lo ordenado en auto de fecha 23 de febrero de 2024, en el que se declara abierto ante dicho despacho, el proceso de sucesión Intestada del señor **Jesús María Rivera Rueda** (Q.E.P.D), propuesto por el señor Luis Eduardo Rivera Rueda.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al correo: jprMunicipalanza@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Respetuosamente;

Nelson Marín Franco
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó L.R.G

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace



Circular No. 2

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia